



"LAS ISLAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

*Concejo Deliberante*  
PUERTO MADRYN CHUBUT

Puerto Madryn, 3 de octubre de 2012.

**DECLARACIÓN Nº 075-CD/12.**

**VISTO**

Las actividades de la Asociación Madrynense de Arte y Salud que se realizan todos los miércoles de 14:00 a 15:30hs destinada a pacientes oncológicos, y,

**CONSIDERANDO**

Que las actividades de la asociación tratan sobre la elaboración de un taller grupal de expresión artística. En la misma, se estimula la creación de un clima cálido y armonioso en el que los integrantes puedan relajarse y desplazar la atención hacia una tarea que estimule la imaginación creadora para que, mediante el fomento de técnicas de expresión plástica y herramientas de otras ramas artísticas para estimular la creatividad, se trabaje sobre los objetivos que se plantean según las características de cada grupo.

Que el fundamento de la actividad encuentra su núcleo en la arteterapia, en cuyo caso se apuntan a las bases de la expresión artística para crear un lugar donde los participantes puedan expresar sus sentimientos, pensamientos e ideas a través de la creación artística y se centran los esfuerzos en el proceso grupal y creativo que en el producto artístico en sí mismo.

Que en el transcurso del taller los pacientes encuentran un espacio donde desarrollan la sensibilidad y la imaginación activa, la relajación y la búsqueda de armonía, se facilita la expresión y el manejo de las emociones, se desplaza la atención de la enfermedad hacia una actividad creativa, se propicia la comunicación consigo mismo, se estimula el autoconocimiento y el crecimiento personal y social, se trabaja sobre la creatividad, entre otras cualidades más que se pretende adquirir.

Que la finalidad que se busca mediante estos talleres es la de favorecer el nacimiento de soluciones creativas (puntualizando en la estimulación del autoconocimiento y el crecimiento personal y público) en áreas de la vida cotidiana propiciando la superación de los obstáculos que le son comunes a los pacientes, acompañado del aprendizaje que se transmite en los talleres y su propia adaptación activa de la realidad.

Que por la calidad, idiosincrasia y finalidad del evento se contribuye a mejorar la calidad de vida de los pacientes oncológicos, por cuanto en cuya importancia radica el apoyo de este Cuerpo Deliberativo.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN  
DISPONE LA SIGUIENTE**

**DECLARACIÓN**

**Artículo 1º:** Declarar de interés del Concejo Deliberante los talleres que realiza la Asociación Madrynense de Arte y Salud para pacientes oncológicos.

**Artículo 2º:** REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. DESE AL BOLETÍN OFICIAL. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.

Malena Meisen  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante  
Puerto Madryn - Chubut



Ing. Alejandro H. Fugani  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Puerto Madryn - Chubut

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL